CONTRATO Nº 43 /2023

REACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.,** con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y la otra, la firma, **CORPORACION LEMURIA S.A.,** con R.U.C. N° 80048624-2, domiciliado en la calle Boqueron, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PABLO ADRIANO RODRÍGUEZ RODAS,** con cédula de identidad N° 1.062.370; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta de EL PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.219.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2023, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluación y Adjudicación de fecha 8 de noviembre de 2023.

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Prc. Un.c/Iva	Prc. Total
1	*72102508-001*	*Provisión de piso vinílico de 1,6-2 mm de espesor, diseño y color a elegir.*	m²	Evento	1	*77.788*	*77.788*
2	*72102508-001*	*Mano de obra colocación de piso vinílico*	m²	Evento	1	*25.300*	*25.300*
3	*72102508-001*	*Provisión y colocación de piso cerámico esmaltado, diseño y color a elegir.*	m²	Evento	1	*45.100*	*45.100*
4	*72102508-001*	*Mano de obra colocación de piso cerámico*	m²	Evento	1	*37.400*	*37.400*
5	*72102508-001*	*Provisión y colocación de piso porcelanato, diseño y color a elegir.*	m²	Evento	1	*127.600*	*127.600*
6	*72102508-001*	*Mano de obra colocación de piso porcelanato*	m²	Evento	1	*37.400*	*37.400*
7	*72102508-001*	*Mano de obra de desmonte de piso y retiro de material existente.*	m²	Evento	1	*16.500*	*16.500*

MONTO MÍNIMO	**Gs. 97.500.000.-**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 195.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 97.500.000 (guaraníes noventa y siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones),** distribuidos de la siguiente forma: Para el **ejercicio 2023,** hasta un monto de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)** y para el **ejercicio 2024,** hasta un monto de **Gs. 145.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.

LA CONTRATISTA se compromete a proveer los bienes y/o servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de éste contrato es desde la firma hasta el 30 de junio de 2024.

...lio Rodriguez
...presentante Legal
...poración Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Provisión de piso vinilico de 1,6-2 mm de espesor, diseño y color a elegir.	1	m²	**Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.**	**De 01 a 50 m²: 1 (uno) día calendario.** **Posterior a la recepción de LA NOTA DE ORDEN DE TRABAJO, emitido por la Administradora del Contrato.**
2	Mano de obra colocación de piso vinilico	1	m²		
3	Provisión y colocación de piso cerámico esmaltado, diseño y color a elegir.	1	m²	**Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.**	**De 01 a 10 m²: 1 (uno) día calendario.** **Posterior a la recepción de la NOTA DE ORDEN DE TRABAJO, emitido por la Administradora del Contrato.**
4	Mano de obra colocación de piso cerámico	1	m²		
5	Provisión y colocación de piso porcelanato, diseño y color a elegir.	1	m²	**Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.**	**De 01 a 10 m²: 1 (uno) día calendario.** **Posterior a la recepción de la NOTA DE ORDEN DE TRABAJO, emitido por la Administradora del Contrato.**
6	Mano de obra colocación de piso porcelanato	1	m²		
7	Mano de obra de desmonte de piso y retiro de material existente.	1	m²	**Edificio del Congreso Nacional, en Avenida República entre Río Ypané y Río Jejuí.**	**De 01 a 20 m²: 1 (uno) día calendario.** **Posterior a la recepción de la NOTA DE ORDEN DE TRABAJO, emitido por la Administradora del Contrato.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REACONDICIONAMIENTO DE PISOS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

1 - OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

2 - REGLAMENTACIONES GENERALES A SEGUIR

Será obligación de EL CONTRATISTA la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.

Se establece en éste artículo que las muestras de los pisos a utilizarse deben presentarse luego de la firma del Contrato de provisión antes de que deban comenzar los trabajos.

El contratista deberá prever en sus costos todos los materiales, equipamientos, herramientas y accesorios que sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras.

Lic. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

Además, EL CONTRATISTA deberá coordinar los horarios para ejecución de los trabajos y demás, con la Fiscalización de Obras a fin de no ocasionar molestias a las labores cotidianas de la Institución.

3 - OBRAS PRELIMINARES

Primeramente, la Firma Constructora deberá realizar los trabajos de retiro de material existente (alfombras y piso existente), limpieza general de las superficies y posterior retiro de los escombros y materiales desechos mediante un contenedor de materiales y desechos para el efecto.

4 - SERVICIO DE PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS PARA EL CONGRESO NACIONAL

4.1. Provisión y colocación de piso vinilico de 1.60-2.00mm de espesor, diseño y color a elegir.

Primeramente, se deberá realizar la limpieza total de la superficie, retirando toda suciedad, polvo y arena, luego se procederá a la aplicación del adhesivo sintético de manera uniforme en toda la superficie de piso así como también en la base del piso vinilico.

Todo el piso vinilico deberá estar bien adherido en todas las superficies, y en las uniones, se deberá tener en cuenta la perfecta unión, sin malas terminaciones.

En las terminaciones, se deberá prever la instalación de la chapa de terminación, fijado con tornillos y tarugos.

El diseño y color del piso vinilico será definido por la Fiscalización de Obras, el piso vinilico será de espesor entre 1.6 y 2mm, alto tráfico, compuesto de termoplástico de resina de polivinilo flexible y duradero, con cualidades térmicas y antibacterianas, auto-extinguible, con alta resistencia a la humedad y al sonido de impacto.

4.2. Provisión y colocación de piso cerámico esmaltado, diseño y color a elegir.

Primeramente, se deberá realizar la limpieza de toda la superficie, con regularización de ciertos sectores dañados, para una mejor nivelación de la superficie. En caso de necesidad, se deberá realizar el desmonte y retiro de piso y/o revestimiento existente, dejando la superficie limpia.

Se deberá prever la preparación de base de la superficie de piso, respetando la nivelación del mismo, posteriormente, y en caso necesario realizar la regularización de la carpeta.

Posteriormente, se realizará la provisión y colocación del piso del tipo cerámico esmaltado, liso, de 40x40cm o 45x45cm de tamaño, color y diseño a elegir.

La colocación del piso será mediante adhesivo cerámico especial para el piso a utilizar, que será aplicado de forma bien distribuida en toda la superficie de cada baldosa de piso, cuidando la uniformidad en la distribución del adhesivo y que no queden espacios libres sin adhesivos y que al pegar los pisos no queden huecos. No se admitirán picaduras, cortes malas terminaciones, y áreas con burbujas de aire.

Se deberá respetar la pendiente y la correcta nivelación entre las uniones de piso con piso, de manera a que las esquinas estén niveladas entre sí.

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80043624-2

Las juntas de los pisos serán terminados con pastina de color acorde al piso colocado, bien colocados y sin restos que queden en la superficie del piso.

Los zócalos serán del mismo material utilizado en el piso, con una altura de 10cm, bien nivelados y terminados, y con los bordes rellenados con pastina.

Una vez culminado los trabajos, se deberá prever el retiro de todo material desechado, la limpieza general del sector de obras, y el retiro de escombros de la institución.

4.3. Provisión y colocación de piso porcelanato, diseño y color a elegir.

Primeramente, se deberá realizar la limpieza de toda la superficie, con regularización de ciertos sectores dañados, para una mejor nivelación de la superficie. En caso de necesidad, se deberá realizar el desmonte y retiro de piso y/o revestimiento existente, dejando la superficie limpia.

Se deberá prever la preparación de base de la superficie de piso, respetando la nivelación del mismo, posteriormente, y en caso necesario realizar la regularización de la carpeta.

Posteriormente, se realizará la provisión y colocación del piso del tipo porcelanato, liso, de 60x60cm de tamaño, color y diseño a elegir.

La colocación del piso será mediante adhesivo cerámico especial para el piso a utilizar, que será aplicado de forma bien distribuida en toda la superficie de cada baldosa de piso, cuidando la uniformidad en la distribución del adhesivo y que no queden espacios libres sin adhesivo y que al pegar los pisos no queden huecos. No se admitirán picaduras, cortes, malas terminaciones, y áreas con burbujas de aire.

Se deberá respetar la pendiente y la correcta nivelación entre las uniones de piso con piso, de manera a que las esquinas estén niveladas entre sí.

Las juntas de los pisos serán terminados con pastina de color acorde al piso colocado, bien colocados y sin restos que queden en la superficie del piso.

Los zócalos serán de mismo material utilizado en el piso, con una altura de 10cm, bien nivelados y terminados, y con los bordes rellenados con pastina.

Una vez culminado los trabajos, se deberá prever el retiro de todo material desechado, la limpieza general del sector de obras, y el retiro de escombros de la institución.

5 - SERVICIO DE RETIRO DE MATERIAL

EL CONTRATISTA deberá realizar el desmonte de piso, acarreo de material y retiro de los residuos correspondientes de la obra, del edificio; previendo el contenedor de residuos y el traslado de los mismo.

6 - REGLAMENTACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA deberá prever en sus costos todos los materiales y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los mismos, así como también el personal necesario para la culminación de los mismos, en tiempo y forma, según la Orden de Trabajo.

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

En caso de trabajar en diferentes áreas, el contratista deberá estar capacitado para atender dichos trabajos y realizarlos, conforme al pedido, para el cumplimiento de lo requerido según las especificaciones técnicas.

El contratista dispondrá de lunes a domingo de 07:00 a 20:00 horas, para la ejecución de los trabajos, previa autorización y coordinación por parte de la Fiscalización de Obras.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La Fiscalización de los bienes a proveer y servicios a realizar estará a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, quienes podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista, a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.

1. EL CONTRATISTA realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones de EL CONTRATISTA o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos de EL CONTRATISTA o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. LA CONTRATANTE o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando EL PROVEEDOR esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. EL PROVEEDOR obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. LA CONTRATANTE podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. EL PROVEEDOR presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

7. LA CONTRATANTE podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. EL PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para LA CONTRATANTE. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para LA CONTRATANTE, una vez que notifique a LA CONTRATANTE.

8. EL PROVEEDOR acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de LA CONTRATANTE o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **NOTA DE REMISIÓN.**
Frecuencia: por cada Nota de Orden de Trabajo emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión	Nota de remisión	Según lo establecido en el Plan de Entregas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Ing. Pablo Rodríguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de noviembre y del año 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

Ing. Pablo Rodriguez
Representante Legal
Corporación Lemuria S.A.
RUC 80048624-2

PABLO A. RODRIGUEZ R.
CONTRATISTA